



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.ª Rosa M.ª García Fernández (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.ª María del Tránsito Luis Hernández (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.ª Verónica Mateos Araque (G.P.)
D.ª Patricia Araujo García (G.P.)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD)
D.ª María del Carmen Álvarez Alameda (G.UPyD)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV)
D. José Antonio García Campo (G.S.)

Concejales Ausentes:

D. Diego Mora Borobia (G.P.)
D.ª María Elena Moltó Chinarro (G.P.)

Interventora:

D.ª Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- **EXPTES. 12.01.01/2015/0003 y 12.01.01/2015/0004. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (25 DE MARZO Y 27 DE ABRIL, AMBAS DE 2015).** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de las sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco de marzo y veintisiete de abril, ambas de dos mil quince.

2º.- **EXPTE. 31.01.02/2015/0002. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2014.**

A la vista del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2014.

La citada Cuenta confeccionada por la Intervención ha sido rendida por el Alcalde-Presidente.

La Cuenta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Patrimonio y Seguridad en sesión celebrada el día veinte de abril de dos mil quince, y sometida a información pública, por espacio de quince días, tras la publicación del correspondiente



anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 93 de fecha 21 de abril de 2015 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, y ocho días más, no se han presentado alegaciones o reclamaciones a la Cuenta General rendida.

Corresponde al Pleno de la Corporación aprobar la Cuenta General que, una vez aprobada, será remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a los efectos legalmente establecidos.

De conformidad con todo lo anterior, con los votos favorables de los representantes presentes del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes de los Grupos de UPyD y de IU-LV, y con el voto en contra del representante del Grupo del PSOE, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2014.
- 2.- Remitir la Cuenta a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Buenos días a todos. Voy a empezar leyendo una frase del Sr Alcalde: "*Villanueva de la Cañada es una ciudad viva, con una ciudadanía participativa*".

Yo voy a rectificar un poco la frase:

Es una ciudad viva con una ciudadanía a la que le encantaría participar más. Mire, hoy se nos pide aquí que aprobemos la cuenta general del presupuesto municipal del año 2014; presupuesto que elaboraron ustedes y que no contó con el apoyo de ninguno de los Grupos de la oposición. Un presupuesto gestionado, sin la más mínima participación de los Grupos que hoy formamos lo que le he comentado, la oposición.

Las previsiones del presupuesto del año 2014, tanto en gastos como ingresos eran de 18,9 millones de euros.

Finalmente, la diferencia entre los derechos netos reconocidos, de veintiún millones doscientos cuarenta y ocho, y las obligaciones netas reconocidas, de dieciocho millones trescientos ochenta y siete, dan un superávit de dos millones ochocientos sesenta y un mil (151 euros por habitante), superávit que, salvo alguna excepción, debe destinarse a amortizar la deuda, como determina el artículo 32 de la ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Estas son las dos cifras estrellas que ustedes están manejando, deuda cero y superávit de dos millones ochocientos sesenta y un mil euros.

Pero a esta cifra se puede llegar de muchas maneras. Hay muchas formas de vestir el santo y muchas más de contar la información.

La mejor de las maneras para llegar a esa cifra hubiera sido bajando impuestos, incrementando ingresos como resultado de reactivar la económica del municipio, dando mejores servicios y más inversión, reduciendo los gastos innecesarios y gestionando bien el patrimonio y las instalaciones con las que contamos.

La peor de las maneras, subiendo impuestos, con una gestión no demasiado buena, no haciendo nada para reactivar la economía, manteniendo gastos innecesarios, dando los mismos servicios que hace diez años y realizando menos inversión que hace veinte.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Mire, voy a empezar por los ingresos, y por el capítulo más importante que nos importa a todos, o que nos preocupa a todos: los impuestos directos. Entre otros, el IBI, tracción mecánica, impuestos sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que conocemos como plusvalía.

Del total del presupuesto previsto para el año 2014, de los dieciocho novecientos, se estimaban recaudar por impuestos directos doce millones ciento treinta mil; el 64 % de nuestros ingresos. Esta cifra, finalmente, se ha cerrado en 13.932.000, es decir el 73% de los ingresos previstos.

De esos 13.930.000, diez millones ochocientos sesenta y seis son de IBI. Es decir, el IBI representa el 57% del total de los ingresos del municipio.

¿Cuál era nuestra situación hace 10 años, en 2005?

Nuestro presupuesto era de 20 millones, muy similar al que hemos tenido en el 2014 y similar al que tenemos en el 2015. La recaudación de IBI no llegaba a los 5 millones; representaba un 25% del total de los ingresos, no el 57 como ahora.

Ahora pagamos un 128% más de IBI que en el año 2005.

Solamente en los 4 últimos años el impuesto ha subido un 24%, y el Ayuntamiento ha recaudado en este periodo 5.436.000 euros más. Hemos pasado de recaudar, en el 2011, 8.250.000, a 10.886.000 en 2014. La suma de ese periodo es la que da una adicional de 5.436.000.

Bueno, el porqué ha subido tanto, lo sabemos.

La revisión catastral del 2004, que acomodaba el precio real al precio del mercado, tenía una vigencia de 10 años, hasta el 2014, y como la subida parecía poca, llegó el decretazo del Sr. Rajoy para cumplir con su programa electoral de bajada de impuestos, y nos subió el tipo mínimo de gravamen al 0,5 para muchas de las viviendas del municipio; con lo cual la horquilla que se podían aplicar entre 0,4 y 1,3 dejaba prácticamente maniatado al municipio.

En este momento ya tenemos actualizado el precio de la vivienda respecto a la revisión del año 2014, pero está desfasado respecto al valor real de las viviendas, que ha bajado más de un 30%.

De momento ve que de los dos caminos para llegar a superávit, estamos por el segundo, por el de incremento de impuestos.

Los impuestos indirectos, como por ejemplo las licencias de obra, han representado 423.000 euros (representan un 2% de nuestros ingresos); en plena burbuja, en el año 2006 representaban el 13 %; llegamos a recaudar 3,6 millones de euros. Esto no podía durar toda la vida y la sustitución de este ingreso la representa en este momento el IBI.

Tasas y precios públicos. Es decir, lo que pagamos por sacarnos el DNI, las escuelas municipales, piscinas o instalaciones deportivas etc.

Recaudamos la misma cifra que en el año 2005: 2.360.000 es el cierre del ejercicio. El 11% de nuestros ingresos.



Algo no cuadra, porque si en 2005, la población de Villanueva era de 14.000 habitantes y ahora somos casi 19.000, tendríamos que haber incrementado los ingresos. Además el precio de las tasas ha subido en los últimos años.

¿La población no puede acceder a estos servicios? ¿Nos cuesta más el mantenimiento? ¿Son deficitarios?

¿Qué sentido tiene en este contexto ceder gratuitamente el Centro Cívico el Castillo a una asociación sin ánimo de lucro? Centro que ha sido reformado recientemente a nuestra costa y cuyo mantenimiento pagamos entre todos, a cambio, sí, nos dan 30 entradas pero... no sabemos cómo... o con qué criterios se distribuyen todavía; nosotros no hemos visto ninguna.

Transferencias corrientes. Se ha cerrado con 3.095.000. Prácticamente los mismos ingresos que en el año 2007. Esto tiene una relación directa con el número de empadronados. Lo que sucede es que cada vez recibimos menos transferencias corrientes; ha habido un recorte, porque si el número de empadronados sube en 3.000, no entiendo por qué prácticamente recaudamos lo mismo.

Y aquí tenemos la aportación de las BESCAM, las brigadas especiales de seguridad, creadas en el 2004; eso lo sabe usted muy bien ¿no?, cuando estaba Esperanza Aguirre y era usted el presidente de la Federación de Municipios de Madrid. Antes se firmó un convenio; este convenio decía que se financiaba el 100%, tanto en personal como en medios, y si no me equivoco, de los 800.000 euros que recibíamos para financiar la BESCAM, este año hemos recibido 226.880; o sea, los 574.000, es lo que pone el cierre del ejercicio, 226.880; los 574.000 restantes, hasta los 800.000, nos toca pagarlos a los vecinos. Esto es lo que estoy analizando de sus cuentas.

¿Vamos a seguir manteniendo un convenio que no se cumple con la Comunidad Autónoma de Madrid hasta el 2018? ¿Podemos mantener los 20 efectivos de la BESCAM?

Mire, esto es otro recorte más.

Ingresos patrimoniales, paso de capítulo, 475.000 euros. Aunque no siempre fueron tan bajos, hubo años que por ingresos patrimoniales tuvimos 11 millones. Pero en lo que respecta a las concesiones, que básicamente son el Aquópolis, la universidad Alfonso X el Sabio, campo de golf, el Kolbe, el liceo Molier; por todo eso recibimos... son más de 110 hectáreas, 211.000 euros. Yo pienso que... ese convenio, o esos convenios, se podrían revisar. A mí me parece...

Mire, hasta el año 2009, el Aquópolis pagaba 18.000 euros por 29 hectáreas de terreno. Esto ya sé que se revisó y se subió a 60.000, pero yo creo que 110 hectáreas por ese precio... me parece... pues no sé, un regalo.

Mire, gastos. Hemos cerrado el ejercicio con 18.387.828 euros.

Gastos de personal, 7 millones. En este momento la plantilla del ayuntamiento son 171 empleados, sin contar los 6 eventuales; usted me corrigió en el último Pleno, me dijo que ya había 5, pero en el 14 está cerrada la memoria con 6.

En cuanto a los órganos de gobierno, 17 concejales, más 6 empleados que están metidos en los gastos de gobierno, eventuales. Les costamos a los vecinos 870.195 euros, o lo que es lo mismo, 37.834,56 euros por persona. Un poco elevado teniendo en cuenta que los concejales de la oposición no se acercan ni con mucho a esa cifra.

Nosotros hemos pedido en numerosas ocasiones que se reduzcan las concejalías y que se elimine al personal eventual. Ya sé que cumplen ustedes con la ley, pero si empezamos con 7, después 6, y este año ya son 5, pues a mí me parecen muchos.

Los 6 puestos de personal eventual en 2014, nos costaron 136.669 euros. Tenemos empleados públicos más que suficientes y perfectamente cualificados para realizar estas tareas.

Gastos corrientes en bienes y servicios. Hemos cerrado el ejercicio con 7,3 millones en obligaciones. La cifra más baja desde el año 2005. En el año 2006 gastábamos 7.994.000. Aquí las partidas más importantes ya las sabemos, o sea, mantenimiento de zonas verdes, la recogida de residuos y la limpieza viaria.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Voy a ir acortando para... como es el último Pleno vamos a hacer que sea un poquito más... más corto.

En ambos caso se limitó en el pliego de cláusulas administrativas la baja económica, porque por debajo del 10% las empresas tenían la misma puntuación.

Otros gastos como suministro de energía, agua, combustible, carburante, 1.583.000, se podrían mejorar con las instalaciones, por ejemplo, de led en las luminarias de alumbrado. Aquí no se ha hecho nada.

Sin hacer grandes cálculos ya ven ustedes que en personal y servicios se nos van 14.258.000; no era lo previsto, que era más, pero en esa cifra hemos... 757 euros por persona de este municipio.

Y termino con el capítulo de inversiones reales

En la memoria, se puede leer que el ayuntamiento presta los servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, pero también pero también tiene que prestar los servicios de abastecimiento, saneamiento, pavimentación y acceso a los núcleos de población.

Hemos invertido 1.541.000 euros en el año 2014. 81,90 euros por persona, de inversión frente a los 66 euros que pagamos cada habitante de este municipio por ejemplo por el IBI.

Le he dicho que ha invertido un millón quinientas; le digo que en los 4 últimos años de legislatura, la media, en vez de 6 millones es de un millón ochenta y dos. En total en los 4 años ha invertido usted 4.331.000 euros. La peor inversión desde el 95; desde hace 20 años.

Mire, de esta manera hemos llegado al superávit de 2.861.000. Incrementando los impuestos, como el IBI, que han tenido 5.400.000 más de ingresos en estos 4 últimos años, y con una penosa inversión. Si simplemente hubiera invertido la mitad de los 6 millones, 3 millones por año, deberían de haber invertido como mínimo 12 para mantener las infraestructuras en perfecto estado. Como resulta que no se invierte y se tienen más ingresos por IBI, lógicamente se tiene ese superávit. Es como si en una familia una persona no come, no sale a ningún sitio o no enciende la calefacción. Seguro que llega a final del mes con superávit; y al final del año llega muerto.

Le recuerdo las propuestas de su programa electoral: conseguir terreno para la ampliación de la carretera; construir nuevos kilómetros de carril bici; servicio municipal de alquiler de bicicletas...

Mire, de lo que se tenía que haber hecho a lo que se hizo, pues se han hecho otras cosas, como la pista de skate, la plaza de la Tejera, el colector de la calle Santa Teresa, esto no estaba previsto ni en los presupuestos ni en ningún sitio.

En resumen, mire, ya termino; o cambia la gestión o la única forma de sostener este municipio es asfixiando más al contribuyente.

Tienen que eliminar gastos superfluos, mayor eficiencia energética, que ustedes no hacen; revisando los ingresos por las concesiones administrativas, que son ridículos, y mejor gestión en la recaudación (el volumen de dinero de dudoso cobro es elevadísimo: 4.980.000 euros); potencien las instalaciones deportivas y los centros cívicos, impulsen el comercio, el consumo, el empleo y el turismo en el municipio. O si no, en lugar de superávit, tendrán déficit. Gracias.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Durante toda la legislatura ya nos hemos manifestado precisamente en lo que se ha estado denunciando en estos momentos aquí. Ustedes han cuadrado las cuentas pero el papel lo admite todo. Nunca, hemos estado de acuerdo con la forma de gestión. Ya hemos visto la forma que han tenido ustedes de cubrir los gastos. ¿Cómo?, pues con una subida del IBI astronómica, y con unas inversiones pequeñísimas con arreglo a lo que se gastaba en personal y en otros gastos. En resumidas cuentas, no estamos de acuerdo con la gestión que han realizado ustedes durante todo este tiempo. No quiero extenderme más.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Voy a ser muy breve como creo que procede en este punto. Señor portavoz de UPyD: no estamos en un debate de presupuestos; estamos en una aprobación de cuentas. La gestión del Partido Popular será evaluada mañana en las urnas. Ustedes lo que están haciendo es una alharaca, que me parece muy bien, pero el domingo lo veremos en las urnas. Nada más. Gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo pensaba que tenías otro estilo, pero me he equivocado.

Es muy lamentable lo que plantea el portavoz de UPyD. Naturalmente él ha hecho el estudio de las cuentas a su manera, arrimando el ascua a su sardina; porque hay que criticar la liquidación, hay que criticar la gestión, hay que criticar los presupuestos, hay que criticar lo que hasta ahora no se ha hecho. Han hecho ustedes pocas aportaciones, desgraciadamente. Yo siempre les dije que desde la oposición también se gobierna. Y ustedes no me han hecho caso.

Mire, usted discute el canon que tienen las distintas instituciones con las que hemos negociado concesiones de derecho de superficie.

Mire, le voy a dar uno: la universidad. En aquel momento, si me lo hubieran pedido vienen aquí gratis porque mayor riqueza que ésa es imposible.

Con las BESCAM. La reducción de un 10% que ha padecido este Ayuntamiento es de la menores de la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, no olvidemos que la Policía Local es una competencia municipal y que la ayuda económica de la Comunidad de Madrid a través del proyecto de Esperanza Aguirre ha sido muy positiva para los Ayuntamientos.

La valoración catastral es la que es, y aunque ustedes no van a gobernar esta administración le anuncio que la nueva Corporación, de entrada, el año que viene se encontrará con una bajada de impuestos en el IBI de no menos del 10% y con la reducción del valor del suelo.

El crecimiento de nuestro municipio es un crecimiento real; ahí está. Y los vecinos reciben unos muy buenos servicios, en general.

En cuanto al ahorro energético, tenemos un buen ahorro energético. Hemos cambiado casi 300 farolas o puntos de iluminación y hemos puesto tecnología led, placas solares en todos los edificios. Desde luego, en la próxima legislatura vamos a cambiar todas las luminarias del municipio con las nuevas tecnologías para tener un mayor ahorro, porque nos ha demostrado la experiencia que el ahorro oscila en torno al 40%.

Por lo tanto, mire usted, es una liquidación de unas cuentas, de unos presupuestos reales, ajustados a derecho; con todos los informes. Usted haría las cosas de otra forma y según sus números les saldrían mucho mejor. Nosotros lo hemos hecho así y los servicios están ahí y, no voy a decir inmejorables, pero desde luego son de altísima calidad.

Así que, señor Concejal, lamento muchísimo la crítica que ha hecho usted y además que la haga en el último momento, yo creo que hubiera sido más elegante haber dicho: mire usted, no los apruebo porque no estoy de acuerdo, porque no aprobé los presupuestos; es coherente; y por eso no voy a aprobar las cuentas. Pero su crítica desde luego no se ajusta a la verdad.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

3.º.- EXPTE. 34.01.01/2015/0001. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

A la vista del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Piscina, Instalaciones Deportivas y otros servicios Análogos

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención y la Secretaría, por lo que, con los votos favorables de los representantes presentes del Grupo Municipal del PP y de IU-LV, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos de UPyD y del PSOE, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Piscina, Instalaciones Deportivas y otros servicios Análogos.

2º Someter el expediente a información pública insertando el acuerdo de aprobación provisional en el tablón de Edictos de la Corporación por espacio de treinta días y publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, el texto del acuerdo y de la Ordenanza aprobada, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Se modifican las siguientes tarifas incluidas en el artículo 6º:

SALA MUSCULACIÓN	<i>Euros</i>	
	Empadronados	No empadronados
Bono 10 usos mañana (9.30h a 16.00h) de lunes a viernes, y (10:00h a 14.00h) sábados y domingos	18 €	27 €
Abono mensual musculación mañana (9.30h a 16.00h) de lunes a viernes, y (10.00h a 14.00h) sábados y domingos	27 €	40.50 €

ENTRADA A PISCINA CUBIERTA		
	Empadronados	No empadronados



ENTRADAS, BONOS y ABONOS	EUROS	EUROS
Bono mixto 10 usos (natación + musculación) Mañana (9.30h a 16.00h) de lunes a viernes y (10.00h a 14.00h) sábados y domingos	34 €	40.48 €
Abono mensual natación Mañana (9.30h a 16.00h) de lunes a viernes, y (10.00h a 14.00h) sábados y domingos	30.30 €	36.36 €
Abono mixto mensual (natación + musculación) Mañana (9.30h a 16.00h) de lunes a viernes, y (10.00h a 14.00h) sábados y domingos	39 €	46.80 €

Y en el artículo 8º se modifican las siguientes bonificaciones y se añaden las siguientes exenciones:

Se modifican:

- Se establece una reducción del 50% a todos los alumnos de las Escuelas Municipales (Deportivas, Plásticas y artísticas, Idiomas, Música y Danza) en el precio de entradas y bonos de la Piscina Cubierta, exceptuando el bono familiar especial y bono mixto, en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 14.00h y de 20.00 a 21.30h, y sábados y domingos de 10.00 a 14.00h.
- Se establece una reducción del 50% a todos los usuarios en general en el precio de entradas y bonos de la Piscina Cubierta, exceptuando el bono familiar especial y bono mixto, en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 14.00h., y sábados y domingos de 10.00 a 14.00 h.

Se añaden:

Se establece una reducción del 50 % en la entrada de la Piscina de Verano a los mayores de 65 años no empadronados.

Se establece una exención del pago de la entrada de la Piscina de Verano a los mayores de 65 años empadronados.

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de septiembre de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Voy a ver si tengo un poquito más de estilo en esta intervención.

Buenos días a todos nuevamente. Hemos revisado la propuesta y nos parece correcta, aunque nos hubiera gustado que incluyeran algunas modificaciones, como la exención del pago a familias con uno o varios miembros en paro.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Está establecido eso en la ordenanza.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

¿Pero está la exención totalmente del pago para las familias que tengan uno o varios miembros en paro?

Bueno, bien, pero no lo he visto aquí; si lo tienen hecho pues fenomenal, porque además era una cosa que hemos propuesto en este pleno y me parece genial.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Está establecido eso como está establecido también para los comedores como está establecido para otras cosas; lo que es que procuramos dar la menor información de este tema porque estamos trabajando con personas.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Pues mire, con respecto a eso la verdad es que nos satisface muchísimo esa exención.

De todas formas, consideramos que la propuesta es acertada, ya que flexibiliza el horario, amplía el mismo a los sábados ¿no? y rebaja precios, como por ejemplo el bono mixto de 10 usos de natación más musculación y establece reducciones y exenciones de pago que nos parecen adecuadas. Nos gustaría votar a favor de esta propuesta, se lo aseguro, pero nos surgen tres dudas. Se las comento:

Nosotros creemos que no se debe hablar de tasas en esta propuesta; pensamos que es un precio público.

Porque mire lo que leemos en la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en el artículo 6, cuando habla de lo que es una tasa, dice: "cuando el servicio o actividad no sea de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se preste o realice por el sector privado".

Eso es una tasa. Pero vamos, que aquí las piscinas y la musculación sí se podrían prestar por el sector privado.

Dice además que el importe de la tasa de alguna forma admite déficit.

Mire, el precio público, en el artículo 24 de la misma Ley, dice: "cuando, prestándose tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados."

Claro, nosotros miramos esto y decimos: encaja en precio público.

¿Cuántía de precio público? Dice que tiene que ser como mínimo el coste de la prestación. O sea, en un lado, en tasas estamos en el máximo y en el otro en mínimo. Después hay alguna posibilidad de subvenciones, sí, no todo es blanco ni negro sino que hay grises. Estamos de acuerdo.

Las dos primeras dudas son éstas; primero si el concepto es tasa o precio público; si nos lo aclaran no tenemos ningún problema.

Y la segunda duda es el importe; claro, no es lo mismo que como máximo se pueda cobrar lo que me cuesta el servicio, que, como mínimo, en el precio público, se tenga que cobrar lo que me cuesta el servicio, etc.

Pero por otro lado, hay un artículo 20 en la Ley de Tasas y Precios Públicos; se lo leo y seguramente el señor Secretario o la Interventora tengan... pues nos aclaren algo.

Dice:



Toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías (como es éste el caso), de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera, que yo entiendo que es para determinar si es una tasa, el coste máximo que se puede exigir por esa prestación.

Dice:

La falta de este requisito determina la nulidad de pleno derecho de las disposiciones reglamentarias que determinen las cuantías de las tasas.

Y ésta es nuestra tercera duda. La primera es si es tasa o precio público; nos lo dicen ustedes; si es tasa, ningún problema; y segundo: ¿debe ir una memoria económico-financiera que determine cuál es el precio de la tasa para poder cobrar el precio adecuado de la tasa?

Estas son las tres dudas. Nos las aclaran, votamos a favor.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

4.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de marzo y treinta de abril de dos mil quince, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

5.º.- PREGUNTAS. No se producen.

6.º.- RUEGOS. No se producen.

No habiendo ni ruegos ni preguntas, cosa que les agradezco porque eso demuestra muchas cosas. Hemos tenido discrepancias a lo largo de esta legislatura, como no puede ser de otra forma, porque el pensamiento único para mí no vale, no cuenta; todos tenemos que pensar diferente. Y sobre todo, tiene que haber un pensamiento único nada más en una cosa: en gobernar para el bien de todos y cada uno de nuestros ciudadanos.

Nosotros, a los que nos ha tocado la competencia de gobernar, algo habremos hecho mal, seguro; y pido disculpas a quien se sienta perjudicado. Pero, de cualquier forma, agradezco a todos el trabajo que han hecho y esperemos que en la próxima legislatura estemos aquí el mayor número de los presentes.

Hay algunos que ya no van a estar porque no se presentan: Patricia, Tati y Verónica a las que agradecemos mucho sus servicios

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

